



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXXIII**

Morelia, Mich., Martes 29 de Agosto de 2023

**NÚM. 69**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHILCHOTA, MICHOACÁN

#### PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

#### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 35 TREINTA Y CINCO

Sesión Ordinaria de Cabildo del día miércoles 15 quince de febrero de 2023, siendo las 11:00 once horas del día quince de febrero de dos mil veintitrés en el salón de sesiones del Edificio Sede del H. Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán, bajo la Presidencia del Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo, Presidente Municipal, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento la C. Rosa María Medina Rodríguez, Síndica Municipal, así como los Regidores C. Adrián Jerónimo Iñiguez, C. Alejandra Guadalupe Aparicio Espinosa, C. Josefina Aparicio Alejo, C. Miguel Ángel Prado Aparicio, C. Yohana Celia Erape Mercado, C. Edgar Rodrigo Serrano Álvarez, C. Rebeca Sánchez Espicio, asistidos por el Prof. Eliazar Jiménez Blas, Secretario del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar sesión ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- . . .
- 5.- . . .
- 6.- . . .
- 7.- *Presentación, análisis y en su caso aprobación del Plan Anual de Trabajo de la Contraloría Municipal, Ejercicio Fiscal 2023.*
- 8.- *Presentación, análisis y en su caso aprobación, del Plan Anual de Evaluación del Ejercicio Fiscal (PAE) 2023.*
- 9.- . . .
- 10.- . . .
- 11.- . . .
- 12.- . . .

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**  
Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**  
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

**Punto número 7;** «Presentación, análisis y en su caso aprobación del Plan Anual de Trabajo de la Contraloría Municipal, Ejercicio Fiscal 2023». Sede el uso de la voz al L.C.P Luis Ángel Silva Álvarez Contralor Municipal para hacer la exposición de motivos del presente punto, el cual manifiesta que el presente plan tiene como objetivo general dar cumplimiento al artículo 79 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, a la Ley de la Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gastos Públicos y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, en lo referente al control interno, evaluación municipal y desarrollo administrativo de la Administración Pública Municipal.

**1. Control Interno**

De acuerdo con el programa Operativo Anual aprobado por el H. Cabildo, para la Contraloría Municipal, en el presente Plan de trabajo se proponen las siguientes actividades y/o programas para el ejercicio 2023, en cuanto al control interno, son:

ACTIVIDAD O PROGRAMA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIEMBRE
Programa municipal de Elaboración de Manuales de Operación.	Manuales de operación	2	Delimitación de los procedimientos.	Delimitación de los procedimientos.	Recolección de la información.	Análisis del procedimiento.	Redacción del manual de sistemas y procedimientos	Redacción del manual de sistemas y procedimientos.	Revisión del documento y aprobación del documento por el H. Cabildo.	Comunicación del documento a las UR/AR.	Ampliación del documento.	Aplicación del documento.	Aplicación del documento	Evaluación del impacto del manual en la organización.
Programa municipal de Auditorías Internas	Autorías internas	4			Primera auditoría Contable			Primera Auditoría de Obra			Segunda Auditoría Contable			Segunda Auditoría de Obra
Programa de Revisión de los estados Financieros de la tesorería municipal	revisiones	4	Revisión a los estados financieros del cuarto trimestre, ejercicio fiscal 2021			Revisión a los estados financieros del primer trimestre, ejercicio fiscal 2022			Revisión a los estados financieros del segundo trimestre, ejercicio fiscal 2022			Revisión a los estados financieros del tercer trimestre, ejercicio fiscal 2022.		
Programa municipal de Seguimiento y Solvatación a los Pliegos de ASM	Observaciones de la ASM	4	Primer seguimiento a los pliegos de la ASM			Segundo seguimiento a los pliegos de la ASM.			Tercer seguimiento a los pliegos de la ASM.			Cuarto seguimiento a los pliegos de la ASM.		
Programa Municipal de Seguimiento a los Pliegos de la ASF.	Observaciones de la ASF.	4	Primer seguimiento a los pliegos de la ASF			Segundo seguimiento a los pliegos de la ASF.			Tercer seguimiento a los pliegos de la ASF.			Cuarto seguimiento a los pliegos de la ASF.		
Programa Municipal de Seguimiento a las Recomendaciones realizadas por la Secretaría de la Contraloría del Estado.	Recomendaciones	4	Primer seguimiento a las recomendaciones de la contraloría del Estado.			Segundo Seguimiento a las recomendaciones de la contraloría del Estado.			Tercer seguimiento a las recomendaciones de la contraloría del Estado.			Cuarto seguimiento a las recomendaciones de la contraloría del estado.		
Programa Municipal de Integración de comités Contraloría Social	Comités integrados	4			Integración de los comités Sociales			Integración de los comités sociales.			Integración de los comités sociales.			Integración de los comités sociales.
Programa Municipal de Revisión a los organismos públicos descentralizados	Revisiones	4	revisión a los organismos públicos descentralizados, ultimo trimestre ejercicios fiscal inmediato anterior			Revisión a los organismos públicos descentralizados del primer trimestre.			Revisión a los organismos públicos descentralizados del segundo trimestre.			Revisión a los organismos públicos descentralizados del tercer trimestre		
Programa Municipal procedimientos Administrativos Municipales	Revisiones	4	Revisión a los procedimientos administrativos 2022			Revisión a los procedimientos administrativos del primer trimestre			Revisión a los procedimientos administrativos del segundo trimestre			Revisión a los procedimientos administrativos del tercer trimestre		

Una vez analizado el punto 7 del orden del día; «Presentación, análisis y en su caso aprobación del Plan Anual de Trabajo de la Contraloría Municipal, Ejercicio Fiscal 2023», el Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo, les solicita a los integrantes de Cabildo que estén en la afirmativa con la aprobación de este punto, se sirvan a manifestarlo levantando la mano de la forma ya acostumbrada, dando como resultado un total de 9 votos a favor se aprueba por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO.** – CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EJERCICIO FISCAL 2023.

**Punto número 8;** «Presentación, análisis y en su caso aprobación, del Plan Anual de Evaluación del Ejercicio Fiscal (PAE) 2023». Sede el uso de la voz al L.C.P Luis Ángel Silva Álvarez contralor municipal para hacer la exposición de motivos del presente punto, dando cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, el Programa Anual de Evaluación tiene como finalidad detallar los aspectos metodológicos necesarios para la puesta en marcha de la evaluación de los Programas, Fondos o Subsidios principalmente aquellos de gasto federalizado o algún otro recurso que se considere relevante que ejercen las Dependencias y Organismos de la Administración Pública Municipal y los objetivos específicos son;

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

- a) Determinar las evaluaciones y los tipos de evaluación que se aplicarán a los Programas, Fondos o Subsidios de las Dependencias y Organismos de la Administración Pública Municipal, durante el Ejercicio Fiscal 2023.
- b) Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones a realizarse durante el 2023, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023.
- c) Elaborar la agenda de evaluaciones donde se podrá identificar las intervenciones públicas por evaluar; y,
- d) Articular los resultados de las evaluaciones con los mecanismos para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. Mismo que se deberán publicar en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo y en la página oficial del municipio.

Una vez analizado el punto 8 del orden del día, «Presentación, análisis y en su caso aprobación, del Plan Anual de Evaluación del Ejercicio Fiscal (PAE) 2023», el Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo les solicita a los integrantes de Cabildo que estén en la afirmativa con la aprobación de este punto, se sirvan a manifestarlo levantando la mano de la forma ya acostumbrada, dando como resultado un total de 9 votos a favor se aprueba por unanimidad el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO. – CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL (PAE) 2023.**

Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo, Presidente; Biol. Rosa María Medina Rodríguez, Síndica Municipal; Lic. Alejandra Guadalupe Aparicio Espinosa, Regidora; Mtro. Adrián Jerónimo Iñiguez, Regidor; Tec. Miguel Ángel Prado Aparicio, Regidor; Lic. Josefina Aparicio Alejo, Regidora; Lic. Yohana Celia Erape Mercado, Regidora; Lic. Edgar Rodrigo Serrano Álvarez, Regidor; Profa. Rebeca Sánchez Espicio, Regidora, Prof. Eliazar Jiménez Blas, Secretario del Ayuntamiento.(Firmados).

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL